Moción de Orden del Día N° 3532

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
05 AGO 2022
RECIBIDO
Firma: Hora: 15:54 PM

CONGRESISTA PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, **PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS,** miembro del Grupo Parlamentario Avanza País**,** en uso de las atribuciones establecidas en la Constitución y de conformidad con el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo,

CONSIDERANDO:

Que, cada 6 de agosto se conmemora la Batalla de Junín, la cual fue un hecho histórico dentro del marco de los últimos enfrentamientos que sostuvieron los ejércitos patriotas contra los realistas a fin de lograr la definitiva independencia del Perú.

Que, el 6 de agosto de 1824 se libró en la pampa de Junín una batalla con arma blanca entre las fuerzas patriotas contra las realistas, la cual fue favorable para la naciente República del Perú, y en la que participó, junto a otros destacados personajes, Andrés Rázuri, a quien, por su acertada intervención, se le atribuye el mérito de haber asegurado la victoria de la causa nacional[1].

Que, la victoria de las fuerzas patriotas se debió sobre todo a la participación de la Húsares del Perú, hoy conocidos como Húsares de Junín, quienes, cuando aún no había culminado el enfrentamiento de aquel día, cargaron contra el enemigo cambiando así el curso de la lucha[2].

Que, mediante Ley N° 31530 se reconoce la importancia y el valor histórico de la Batalla de Junín, tanto para el Perú como para la región en general, por lo que se declaró el 6 de agosto como feriado nacional[3].

Que, la Batalla de Junín constituye uno de los hechos de mayor incidencia en la historia del Perú y del continente americano, y reafirma la identidad nacional y el amor por la patria de todo el pueblo peruano.

[1] https://www.esffaa.edu.pe/batalla-de-junin/#:~:text=La%20batalla%20de%20Jun%C3%ADn%20fue,la%20intervenci%C3%B3n%20de%20Andr%C3%A9s%20R%C3%A1zuri.
[2] Ibid.
[3] https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-declara-feriado-nacional-el-6-de-agosto-dia-de-la-c-ley-n-31530-2089960-2/

POR LO EXPUESTO

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su más ferviente y efusivo saludo a todos los miembros del Regimiento de Caballería "Glorioso Húsares de Junín" N.º 1 - Libertador del Perú, con motivo de conmemorarse el 198° aniversario de la Batalla de Junín.

SEGUNDO: Expresar su más ferviente y efusivo saludo al pueblo peruano en general, y a los compatriotas de la región Junín en particular, con motivo de conmemorarse el 198° aniversario de la Batalla de Junín.

TERCERO: Remitir la presente moción de saludo al Alcalde Provincial de Junín y Presidente de la Comisión Bicentenario Provincial de Junín**, JORGE LUIS TEJEDA PUCUHUARANGA**, y por intermedio suyo a todas las autoridades municipales, militares, policiales, eclesiásticas y población en general, en esta fecha tan importante y significativa para todos los peruanos.

Lima, 5 de agosto de 2022

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CHIRINOS VENEGAS Patricia Rosa FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/08/2022 15:34:48-0500